Asunto: contestación de oficio
Oficio: 009/2014
Tetecala, Morelos a 10 de febrero 2014

TEC. JUAN CARLOS SANTIAGO BUSTAMANTE
DIRECTOR DE LA UDIP DEL AYUNTAMIENTO
DE TETECALA

P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a su oficio número UDIP/0028/2014, de fecha 04 de febrero del dos mil catorce, remito a usted la siguiente información.

En base al **artículo 31**, para la aplicación del **artículo 32** numeral 41 de la ley ,11 fracción 1.2 del reglamento de información; declaro que yo el C. Guillermo Morales Sánchez Director de Ecología y Protección Ambiental, **no cuento con Cedula Profesional.**

En base al **artículo 33**, para la aplicación del **artículo 32** numeral 6 de la ley ,11 fracción 1.4 del reglamento; 77 fracción II de la ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 39 del reglamento de la secretaria de la contraloría, 57 del reglamento interior de la Auditoria superior de fiscalización, **me permito entregar mi declaración patrimonial en versión pública.**

Artículo 49. Para la aplicación de los artículos 32 numeral 7 de la ley II Fracción II.I4 del reglamento, en donde me solicitan el Programa Operativo Anual (POA), anexo dicho programa.

De acuerdo al **artículo 51**, en acuerdo de lo establecido del artículo 32 numeral 7 de la ley; y 11 fracción II.16 del reglamento, en donde me solicitan el **manual de organización y procedimientos,** anexo dicho manual.

Respecto al **artículo 78** en donde de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32 numeral 32 de la Ley; y 11 fracción IV.5 del Reglamento, la entidad pública deberá difundir con el nombre de **"Licencias y Permisos (OTI 6)"**, un documento actualizado de las licencias y permisos otorgados por la entidad pública derivados del uso de suelo construcción, de transporte, vía pública y demás permisos y licencias expedidos por autoridades municipales, expongo lo siguiente:

Tipo de licencia o permiso expedido.	Numero de expediciones.	Monto total recaudado por el tipo de licencia y permiso.
Tala y poda de arboles	01	Se recibieron plantas para los jardines de las zonas urbanas.

ARTÍCULO 79. De acuerdo con lo establecido por los artículos 32 numeral 32 de la Ley; y 11 fracción IV.6 del Reglamento, la entidad pública debe difundir esta variable con el nombre de "Planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo (OTI 7)", donde publicará el texto completo del Plan correspondiente. Informo que esta Dirección de Ecología y Protección Ambiental, **NO CUENTA CON DICHO ORDENAMIENTO**, pero se está trabajando en ello.

ARTÍCULO 80. Para la aplicación de lo dispuesto por los artículos 32 numeral 38 de la Ley; y 11 fracción IV.7 del Reglamento, la entidad pública debe difundir con el nombre de "Estudios de factibilidad ecológica, impacto ambiental, desarrollo urbano, y servicios públicos (OTI 8)", informo que **NO SE HAN REALIZADO DICHOS ESTUDIOS.**

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TETECALA DE LA REFORMA, MOR.
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
2013-2018

ATENTAMENTE

Guillermo Morales Sánchez
Director de Ecología y Protección Ambiental

H. AYTTO. DE TETECALA DE LA REFORMA, MOR.
2013 - 2018
COORDINACIÓN UOIP
RECIBIDO
10 FEB 2014
HORA: 15:45
FIRMA: